



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 100 -2018


San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día lunes treinta de abril de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0160 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de :

_____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *“Les escribe desde una ONG ambiental de Chile, llamada ONG FIMA. Actualmente estamos colaborando en un estudio de las Naciones Unidas sobre legislación en países sudamericanos que regulen el plástico y la disposición de sus residuos. El estudio da cuenta de cualquier normativa y/o regulación, en todos los niveles institucionales (ya sea municipal, ya sea una ley, ya sea un decreto) que exista acerca de productos de plásticos (de cualquier tamaño y variedad; bolsas plásticas, mostacillas, bombillas, proveniente de productos cosméticos, vasos o platos plásticos, etc.). La regulación puede ser una prohibición de usar o limitaciones a su uso, o formas de disponer de él luego de su uso. Sin embargo, hemos tenido dificultades recabando esta información en el caso de El Salvador, por ello es que les escribo. Estaría muy agradecida si pudiesen enviarme la información que tengan al respecto, normas, links de sitios web, documentos o cualquier cosa al respecto, para efectos de poder continuar con el estudio. Muchísimas gracias de antemano.”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ Se adjunta respuesta detallada en formato Word (1 pág.)





Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>